

La doctrina kantiana del esquematismo trascendental

Martín Arias

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

El objetivo de nuestro artículo es ofrecer una interpretación del capítulo sobre “El esquematismo de los conceptos puros del entendimiento” de la *Crítica de la razón pura* de Immanuel Kant. Nuestra hipótesis es que en la doctrina del esquematismo se decide la posibilidad de la constitución ontológica del objeto como objeto. Consiguientemente, mostraremos que únicamente con los esquemas trascendentales nos encontramos con los predicados ontológicos fundamentales de la objetividad. Esto se demuestra estableciendo que solo gracias a la doctrina del esquematismo se pone de manifiesto el dinamismo interno de la cooperación entre la sensibilidad y el entendimiento que da lugar al conocimiento objetivo.

*

“Kant’s doctrine of the Transcendental Schematism”. The paper’s purpose is to offer an interpretation of Kant’s *Critique of Pure Reason’s* chapter “On the schematism of the pure concepts of the understanding”. Our hypothesis is that in the doctrine of the schematism the possibility of the ontological constitution of the object as object is decided. Thus we will show that only with the transcendental schemes we find the basic ontological predicates of objectivity. This is demonstrated by establishing that only thanks to the doctrine of schematism the inner dynamism of the cooperation between sensibility and understanding gives place to objective knowledge.

I. Introducción

La importancia de la doctrina del esquematismo en la economía de la filosofía especulativa kantiana ha sido puesta de relieve tanto por pensadores de la talla de Heidegger, Deleuze y Cassirer, cuanto por comentaristas eruditos como Roger Daval, quien en *La métaphysique de Kant*¹ procura interpretar el conjunto de la filosofía crítica sirviéndose de aquella como clave de lectura. Sin dudas, la relevancia del *Schematismuskapitel* –que ocupa no más de ocho páginas en la mayoría de las ediciones de la *Crítica de la razón pura* y fue durante años un motivo de perplejidad para muchos estudiosos– se debe no solo a su sentido y función en el desarrollo argumentativo de la obra, sino también a que en el marco de su problemática se pone de manifiesto la especificidad de la respuesta kantiana a cuestiones centrales de la tradición filosófica. La pregunta por la naturaleza de los órdenes sensible e inteligible y las peculiaridades de su interrelación y estructuración jerárquica, así como aquella antigua temática de lo uno y lo múltiple: tales son los problemas a cuya resolución está abocada la doctrina del esquematismo trascendental. Uno de los objetivos del presente estudio es determinar el modo en que el planteamiento de esta doctrina constituye un abordaje de aquellas cuestiones fundamentales. De más está decir que una comprensión semejante requiere que la teoría del esquematismo sea iluminada en función de su dependencia respecto de las premisas elementales de la filosofía crítica.

Giro copernicano mediante, el problema de la relación entre lo sensible y lo inteligible deja de presentar el aspecto que detentaba en el ámbito de la metafísica clásica. Una vez abierto el horizonte conceptual supuesto por un proyecto de fundamentación subjetivo-trascendental del conocimiento *a priori*, propósito general de la *Crítica de la razón pura*, desaparece la base sobre la que tomaba impulso la preocupación dogmática por esclarecer y delimitar la interconexión entre dos series heterogéneas de entidades y principios “objetivos”. Diferenciándose con esto, asimismo,

¹ Cf. Daval, Roger, *La métaphysique de Kant. Perspectives sur la métaphysique de Kant d'après la théorie du schématisme*, Paris: PUF, 1951.

de las tendencias fundamentales de la filosofía moderna –que a grandes rasgos consisten, por un lado, en una tentativa escéptica de reducción de lo inteligible a lo empírico y, por el otro, en el postulado dogmático de una entidad metafísica última que garantice la convergencia de las dos series–, el criticismo concibe este problema en los términos de la relación entre dos capacidades cognoscitivas finitas de diferente naturaleza, entendimiento y sensibilidad, cuya operación conjunta da por resultado la constitución de los objetos de la experiencia. Reconoceremos en la doctrina del esquematismo un momento medular de la *Crítica de la razón pura* cuando advirtamos que solo por su intermedio queda determinado y establecido el dinamismo interno de esta cooperación esencial para los fines del conocimiento objetivo. Lejos de introducir un pseudo problema o una irrelevante solución *ad hoc*, en el esquematismo trascendental se juega, para retomar la expresión heideggeriana, la fundamentación de la “posibilidad interna” de una ontología crítica². El análisis aislado de la contribución de la sensibilidad y el entendimiento a la constitución de la objetividad que se lleva a cabo, respectivamente, en la “Estética trascendental” y en la “Analítica de los conceptos”, nos sitúa únicamente ante el umbral de este problema. Efectivamente, la fundamentación de la objetividad de los conceptos puros del entendimiento –esto es, la demostración de que el conocimiento objetivo requiere en vista de su constitución de la intervención de funciones de unificación de la diversidad dada en la intuición sensible–, cometido de la deducción trascendental, no resuelve el problema de la *posibilidad general de la aplicación* de las categorías –cuyo número y disposición sistemática habían sido establecidos en la así llamada “deducción metafísica”– a la materia del conocimiento. Tampoco resuelve, por tanto, el problema del carácter específico que reviste esta posibilidad para cada una de las categorías. Mientras que la deducción trascendental establece la necesidad de *que* los fenómenos se sometan a las leyes fundamentales del entendimiento, el esquematismo nos muestra *cómo* acontece esto, es decir, bajo qué condiciones es posible.

Estas consideraciones de índole general nos proporcionan una indicación acerca del rumbo que debe seguir la argumentación del presente artículo. Por un lado, han de tenerse en cuenta los interrogantes

² Cf. Heidegger, Martin, *Kant y el problema de la metafísica*, México/Buenos Aires: FCE, 1954, p. 79ss.

que deja abiertos el desarrollo argumentativo de la deducción trascendental, en la medida en que nos permiten precisar el lugar y la función de la doctrina del esquematismo en el complejo sistemático de la *Crítica de la razón pura*. Hemos aludido a estos planteamientos problemáticos en el párrafo anterior. Sin embargo, el curso de la argumentación no debe limitarse a comprender la *introducción* de la doctrina del esquematismo a partir de los problemas irresueltos en los momentos anteriores de la obra, sino que también debe servirse, en la interpretación del *contenido* mismo de esta doctrina, de las premisas esenciales del punto de vista crítico. Pues, si como es sostenido coherente y rigurosamente en los diferentes desarrollos de la *Crítica*, un concepto es *la unidad de una regla de síntesis de lo diverso*, carece de validez todo intento de encarar el problema del esquematismo como el de la inclusión de un elemento en una clase (lo que parecería seguirse del planteamiento preliminar de la cuestión, por parte de Kant, en términos de la subsunción de un objeto bajo un concepto)³ o el de la relación entre un modelo y una serie de copias. Ya que se trataría, en el primer caso, de una relación estatuida y posibilitaba por una característica determinante provista en la definición de la clase o conjunto, que simplemente podría estar presente o ausente en los elementos considerados en sí mismos, en función de lo cual se verificaría, respectivamente, la relación de inclusión o exclusión de los elementos con respecto a la clase en cuestión; en el segundo, de un vínculo de derivación y semejanza entre un original y sus copias, el cual elude el problema de la heterogeneidad entre un concepto-*función* y un *contenido* diverso de la intuición. O bien se da por supuesto el elemento de semejanza (definición de la clase) entre los términos, con lo cual se interpreta el problema, en el fondo, como el de la subsunción de un conjunto de particulares en un concepto genérico; o bien se concibe, correctamente, la necesidad de que los particulares sean *producidos*, pero desde un planteamiento dogmático y sin procurar dilucidar el movimiento interno de una producción semejante. Ahora bien, es sabido que en el *Schematismuskapitel* Kant no solo discute el problema de un esquematismo trascendental o de las categorías, sino que también alude a la

³ Cf. *KrV*, A137/B176. Volveremos sobre este punto en la segunda sección de este artículo.

necesidad de un esquematismo de los conceptos empíricos, e incluso de los matemáticos. Podría pensarse que nuestro rechazo de, sobre todo, la hipótesis de la subsunción se debe a que esta solo sería pertinente en los dos últimos casos, en los cuales se trataría de la relación de un tipo determinado de conceptos con sus instancias concretas, y no en el primero, en el que el problema se presentaría como el de la relación entre un sistema de conceptos puros y las notas fundamentales de la objetividad. Sin embargo, creemos que los supuestos y las implicancias del funcionalismo kantiano impiden concebir, en ninguno de los tres casos, el problema del esquematismo en los términos de la teoría clásica de la subsunción o del modelo platónico simplificado original-copia.

“Todas las intuiciones, en cuanto sensibles, se basan en afecciones, mientras que los conceptos lo hacen en funciones. Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común. Los conceptos se fundan, pues, en la espontaneidad del pensamiento, del mismo modo que las intuiciones sensibles lo hacen en la receptividad de las impresiones”⁴. Un concepto no es un género ni un arquetipo, sino una función intelectual espontánea de unificación de la diversidad sensible. Los objetos sensibles y sus determinaciones en cuanto tales son producto de la función de síntesis que los conceptos del entendimiento ejercen sobre la sensibilidad. Si hiciésemos abstracción de esta operación unificadora estaríamos omitiendo uno de los momentos constitutivos de los objetos particulares. Ahora bien, sin objetos constituidos como tales todavía no tiene sentido plantearse el problema de la subsunción de una serie de objetos bajo un concepto. Podríamos resumir nuestro punto de vista afirmando que la problemática del esquematismo kantiano no niega la validez de la teoría clásica de la subsunción, sino que pretende describir los capítulos fundamentales de la constitución de la objetividad y, por tanto, no puede ser interpretada en los términos de una doctrina que versa sobre un momento secundario y derivado del proceso del conocimiento. Con anterioridad al problema de la relación entre los diferentes tipos de conceptos y sus instancias (categorías-determinaciones fundamentales de la objetividad; conceptos

⁴ KrV, A68/B93. Citamos según la traducción de Pedro Ribas: Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, Madrid: Alfaguara, 1984.

empíricos-objetos sensibles; conceptos matemáticos-entes matemáticos) debe plantearse, respectivamente, el problema de cómo es posible en cada caso la determinación de una diversidad sensible por parte de las diferentes clases de funciones representadas por cada uno de los tipos de conceptos (categorías-diversidad de la intuición pura del espacio-tiempo en general; conceptos empíricos-diversidad de la intuición empírica; conceptos matemáticos-diversidad de la intuición pura del espacio-tiempo). En palabras de R. Pippin, “pronto se hace evidente que el problema de lo uno y lo múltiple de Kant no es ‘en virtud de qué se subsume lo múltiple bajo lo uno’, sino cómo una regla puede determinar una multiplicidad para *producir* la unidad que hace posible hablar de ‘lo múltiple bajo lo uno’...”⁵.

II. El esquematismo de los conceptos puros del entendimiento

Un buen modo de comenzar la exposición de la doctrina del esquematismo es preguntarnos por los motivos de la elección, por parte de Kant, del término que designa el problema. R. Daval nos informa de los sentidos que tenía esta expresión en la literatura científica de la época que vio nacer la reflexión kantiana: “Se pueden distinguir cuatro sentidos [de la palabra esquematismo]: todavía en esa época se lo empleaba en la expresión baconiana de *schematismus latens* (1), es decir, de estructura oculta, que la ciencia tiene por fin descubrir y revelar. No insistiremos en este primer sentido, manifiestamente extraño a la atmósfera kantiana. En un sentido parecido al anterior, se hablaba también de ‘esquematismo’ en el sentido de ‘constitución de una forma’: Leibniz había escrito, en una carta a Arnauld del 30 de abril de 1687: ‘Los antiguos se han equivocado en introducir las transmigraciones de las almas en lugar de las transformaciones de un mismo animal que conserva siempre la misma alma; han puesto *metempsychoses pro metaschematismis*’ (2). El metaesquematismo es entonces una trans-formación, el pasaje de una forma a una forma otra. El tercer sentido es más técnico: esquema significa a menudo ‘figura geométrica’; es así como ‘*Geometria schematismorum*’ designa la geometría que procede por reflexión directa

⁵ Pippin, Robert B., “The Schematism and Empirical Concepts”, en: *Kant Studien*, LXVII (1976), pp. 156-171, p. 159. La traducción es mía.

sobre las figuras trazadas. Se sabe por los *Elementa Matheseos* de Christian Wolff hasta qué punto podía estar difundida esta expresión en los escritos matemáticos de la época (3)... El cuarto sentido, en fin, nos es revelado por diferentes diccionarios o léxicos (4): esta vez es peculiar a la teología o a la filosofía religiosa: ‘esquematzarse en’ significa: ‘tomar la forma sensible de...’. Es así como tal demonio se esquematiza en mujer tentadora para inducir a pecado a tal santo”⁶.

La lectura de estas líneas nos muestra que la expresión “esquematzar”, lejos de sugerir la reducción de una idea o cosa cualquiera a un bosquejo de sus líneas esenciales despojado de detalles, como lo hace ahora, denotaba en ese entonces, en su sentido más general, el pasaje o transformación de una forma determinada en otra forma de distinto carácter. Y, si atendemos a los dos últimos sentidos en particular, descubriremos que la transformación mentada no tiene por términos dos formas cualesquiera, sino que, más precisamente, indica el pasaje de una forma inteligible a una forma sensible. Tanto la mujer tentadora como el círculo trazado sobre un papel expresan y transponen en el orden sensible una entidad de otro orden: una substancia espiritual en el primer caso y un concepto inteligible en el segundo. A esta expresión y transposición es a lo que se alude con el verbo “esquematzar”. Queda claro, entonces, por qué Kant adoptó el término “esquematismo” para designar el problema del dinamismo interno de la conformación de una diversidad *sensible* de acuerdo con los distintos modos de unidad de los conceptos *intelectuales* puros.

I. Hemos indicado que el planteamiento del problema del esquematismo se torna necesario en virtud de los resultados de la deducción trascendental. La deducción trascendental establece que todos los fenómenos susceptibles de darse a la intuición están necesariamente sometidos a los modos de unidad de las formas del juicio que, en sí mismas, son las categorías. Pero la heterogeneidad entre los conceptos y las intuiciones, esto es, la diferente naturaleza del entendimiento espontáneo y la sensibilidad receptiva, impiden concebir en un primer momento de qué modo las categorías representan reglas condicionantes de los fenómenos que a ellas se someten.

⁶ Daval, Roger, o.c., pp. 5-6. La traducción es mía.

Ciertamente, la deducción trascendental estatuye que las categorías ejercen su rol determinante en la medida en que rigen asimismo la síntesis trascendental de la imaginación, síntesis supuesta en toda intuición de fenómenos⁷. Pero esto de ningún modo resuelve el problema, sino que en cambio permite plantearlo en términos más precisos: ¿de qué manera pueden conceptos *intelectuales* regir una síntesis que es siempre síntesis de una multiplicidad *sensible* (sea pura o empírica)? O de otro modo: la diversidad sensible precisa de modos intelectuales de unidad que determinen su síntesis, pero, ¿cómo configuran estos modos de unidad la síntesis de una diversidad heterogénea? La necesidad del sometimiento de los fenómenos a las categorías ya fue demostrada, mas no se ha esclarecido de qué modo concreto las categorías ejercen su determinación, es decir, de qué manera y bajo qué condiciones son *aplicadas* a los fenómenos. Esta aplicación de las leyes del entendimiento a la diversidad de la intuición debe ser esclarecida y demostrada en general, señalando bajo qué condición es posible (esquematismo trascendental) y, en particular, mostrando el modo específico de aplicación de cada una de las categorías (definiendo los esquemas de cada una de ellas). En palabras de Chipman, “de hecho aún no se ha establecido, respecto a ninguna categoría *particular*, que *esa* categoría sea necesaria para la posibilidad de la experiencia, ni siquiera que, respecto a ninguna categoría particular, esa categoría *pueda* guiar a la imaginación en la síntesis de las representaciones”⁸.

II. Kant considera que la dificultad a que aludimos solo puede ser resuelta si los modos de unidad lógica de una diversidad en general pensados en las categorías son de algún modo “traducidos” en reglas de la síntesis de la diversidad sensible llevada a cabo por la imaginación. Únicamente en virtud de esta traducción, es decir, por medio de esta conformidad de la síntesis figurada de la imaginación con la síntesis intelectual pensada en las categorías, podrán estas últimas regir mediatamente la síntesis de toda diversidad sensible. De lo que se trata, entonces, es de

⁷ Kant establece la diferencia entre la síntesis (“intelectual”) de las categorías y la síntesis (“figurada”) de la imaginación, así como la necesidad de que la segunda se conforme a la primera, en *KrV*, B151-152.

⁸ Chipman, Lauchlan, “Kant’s Categories and their Schematism”, en: *Kant Studien*, LXIII (1972), pp. 36-50, p. 38. La traducción es mía.

que la imaginación efectúe una “interpretación” sensible de estas formas de unidad lógica, de manera que estas puedan tornarse homogéneas con lo diverso de la intuición y, de este modo, introducir en él las determinaciones propias de las condiciones invariables de la objetividad.

El procedimiento que permite esta traducción de las categorías en reglas de la síntesis imaginativa de la diversidad sensible es precisamente el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento. Este procedimiento es siempre un producto de la imaginación⁹. Dicho metafóricamente, la imaginación se adhiere a aquellos modos de unidad formal que son las categorías y procura proyectarlos determinando la diversidad de la intuición en configuraciones sensibles que les correspondan. Kant afirma que esta proyección es siempre una “determinación trascendental del tiempo”¹⁰. La operación de la imaginación consistirá entonces en proyectar las categorías en un conjunto de configuraciones de la diversidad contenida en la intuición formal del tiempo, configuraciones a las que habrán de ajustarse necesariamente los fenómenos en lo que respecta a su forma, puesto que el tiempo es la condición universal de ellos. Los esquemas trascendentales son tanto los procedimientos de configuración correspondientes a cada una de las categorías como las configuraciones que resultan de estos procedimientos.

Gracias a estos esquemas las categorías podrán ser aplicadas a lo dado en la intuición y adquirir así realidad objetiva. Como otros lo han visto, el esquematismo puede por eso ser interpretado como un procedimiento de dotación de sentido¹¹ o de definición¹² de las categorías. Efectivamente, Kant reconoce que la única manera de dar una “definición real” de las categorías es presentarlas junto con las “condiciones de la sensibilidad que hacen de ellas conceptos de posible uso empírico”. La “definición

⁹ Cf. *KrV*, A142/B181.

¹⁰ *KrV*, A138/B177.

¹¹ Cf. Pérez, Daniel O., *Significação dos conceitos e solubilidade dos problemas (acerca do esquematismo transcendental na Crítica da Razão Pura de Immanuel Kant como procedimento da doção de sentido aos conceitos)*. Dissertação de Maestrado apresentada ao Departamento de Filosofia do Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Estadual de Campinas, sob a orientação do Prof. Dr. Zeljko Loparic, Campinas: 1996, pp. 176-202.

¹² Cf. Torretti, Roberto, *Manuel Kant. Estudios sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Buenos Aires: Charcas, 1980, 2a. ed., pp. 404-413.

real”, a diferencia de la nominal, no consiste en reemplazar el nombre de un concepto por una serie de palabras más comprensibles, sino que explica “la *realidad objetiva* del mismo” y “hace que pueda aplicarse el concepto explicado”¹³. Separadas de estas condiciones de su aplicación a la sensibilidad, en cuya determinación consiste el esquematismo, las categorías conservan únicamente un “sentido lógico” en tanto funciones de unidad de los conceptos en juicios. Este sentido lógico proporciona únicamente reglas para la determinación de los objetos de la intuición en general (esto es, sin limitación a la intuición espacio-temporal), reglas que son incapaces por sí solas de configurar la diversidad sensible dada a la intuición humana. Cabe incluso señalar que Kant, al presentar la tabla de las categorías, se adelanta en la argumentación al asignarles nombres en los que, en algunos casos, ya está implícita la referencia restrictiva a la intuición espacio-temporal que efectúa el esquematismo. Estos nombres designan propiamente, en realidad, a las categorías esquematizadas. Por ejemplo, a la categoría en la que se piensa la unidad lógica de la forma del juicio hipotético se le da el nombre de categoría de causa y efecto, la cual obviamente presenta una referencia al tiempo¹⁴. En tanto que la esquematización de las categorías supone esta limitación de su ámbito de referencia a la intuición sensible, puede decirse que la posibilidad de su aplicación objetiva y la restricción de su campo de aplicación constituyen uno y el mismo movimiento. “Pero es igualmente evidente que, si bien son los esquemas de la sensibilidad los que realizan las categorías, son también ellos los que las restringen, es decir, las limitan a unas condiciones que residen fuera del entendimiento (a saber, en la sensibilidad)”¹⁵.

Además, debe señalarse que el esquematismo trascendental, en la medida en que otorga significación objetiva a las categorías, se la concede asimismo a los fenómenos por medio de la posibilidad de la aplicación de aquellas categorías. Consiguientemente, la definición limitante de las categorías es *solo un aspecto* de la operación del esquematismo

¹³ *KrV*, A241 n.

¹⁴ Cf. Paton, H.J., *Kant's Metaphysics of Experience*, vol. I, Londres: George Allen & Unwin Ltd., 1970, 5a. ed., pp. 298-299.

¹⁵ *KrV*, A146/B185.

trascendental. La determinación configuradora de la diversidad pura del tiempo proporciona a las categorías un *ámbito de referencia* objetivo y, en tanto referidas a este ámbito, ellas adquieren significación objetiva, pero confiriéndosela con ello a su vez a toda diversidad empírica, puesto que esta únicamente puede ser dada en aquella diversidad pura así configurada.

Podemos concluir entonces que este proceso de asignación de significado es al mismo tiempo un proceso de constitución de la objetividad. Que gracias al esquematismo las categorías y los fenómenos adquieran significación objetiva quiere decir que la multiplicidad empírica dada en la intuición será siempre necesariamente encuadrada en estas configuraciones de la diversidad pura (esquemas trascendentales), y únicamente en virtud de este encuadramiento será constituida como objeto. Los esquemas trascendentales serán entonces, en tanto que formas concretas de toda diversidad empírica posible, las determinaciones ontológicas fundamentales de los objetos en general.

III. Tras estas reflexiones preliminares, procuraremos profundizar en la caracterización de la problemática del esquematismo por medio de un recorrido de textos. Como adelantamos, Kant introduce esta doctrina recurriendo al problema clásico de la subsunción de un objeto particular bajo un concepto universal: “En todas las subsunciones de un objeto bajo un concepto la representación de tal objeto tiene que ser *homogénea* con el concepto, es decir, este tiene que incluir lo representado en el objeto que haya de subsumir, ya que esto es precisamente lo que significa la expresión ‘un objeto está contenido en un concepto’. Así, el concepto empírico de un *plato* guarda homogeneidad con el concepto puramente geométrico de *círculo*, ya que la redondez pensada en este, puede intuirse en el primero”¹⁶. Este texto parece retornar a una visión tradicional acerca de la naturaleza de los conceptos, los cuales se limitarían a “contener” objetos. Ante esto, es preciso señalar que ya en *KrV*, A136/B175 se había caracterizado el problema como el de “exponer... las condiciones bajo las cuales *pueden darse* objetos concordantes con tales

¹⁶ *KrV*, A137/B176. Adoptamos en la última oración de la cita la enmienda propuesta por Vaihinger. Si bien Ribas no lo hace, da noticia de la misma. Cf. Kant, Immanuel, o.c., p. 182, n. 2.

conceptos [categorías]¹⁷. Como quedará claro en lo que sigue, de lo que se trata no es fundamentalmente de la manera en que un objeto puede subsumirse bajo un concepto, sino del modo en que un concepto puede determinar la materia del conocimiento para constituir la así en objeto. Dicho en otros términos, la subsunción de la que habla Kant es una subsunción constructiva o constituyente. El problema que nos ocupa no es un problema lógico secundario y derivado, sino un problema ontológico fundamental.

Por otra parte, el ejemplo aducido por Kant no es muy aclaratorio, puesto que parece ceñirse a la relación que los conceptos empíricos y matemáticos guardan con las intuiciones. De todas maneras, nos da un indicio. Para que algo pueda ser subsumido constructivamente bajo un concepto, sea puro y empírico –o de otro modo: para que un concepto sea aplicable a lo diverso de la intuición– debe haber una cierta relación de semejanza entre este y lo que ha de ser subsumido bajo él. La existencia de esta relación de semejanza implica la posibilidad de intuir en lo determinable lo pensado en el concepto. Ahora bien, si consideramos los conceptos puros del entendimiento separadamente, encontramos que ellos son enteramente heterogéneos con respecto a las intuiciones sensibles. ¿Cómo, entonces, podemos subsumir las intuiciones bajo las categorías, “aplicar la categoría a los fenómenos, ya que a nadie se le ocurrirá decir que una categoría, la causalidad, por ejemplo, pueda ser intuida por los sentidos ni hallarse contenida en el fenómeno”¹⁸?

Buscando una respuesta a este interrogante, Kant compara en las líneas subsiguientes las dificultades que entraña la aplicación de los conceptos puros del entendimiento con las que están implicadas en la aplicación de los conceptos empíricos e incluso de los matemáticos. Para determinar con más precisión el primer problema, que es el que nos interesa, procuraremos precisar el modo en el que se lleva a cabo la aplicación de los conceptos empíricos. Descubriremos que, pese a que en el pasaje citado más arriba parece desestimarse esta opción, también la aplicación de los conceptos empíricos supone la intervención de esquemas –si bien diferentes de los esquemas de las categorías–, y que

¹⁷ Las cursivas son mías.

¹⁸ *KrV*, A137/B176.

esta aplicación únicamente es posible en lo que respecta a sus condiciones generales en virtud de la aplicación de las categorías.

III.a. La aplicación de un concepto empírico conlleva la capacidad de representar en nuestra intuición (esto es, imaginar) casos individuales del mismo y de decidir si un objeto empírico es uno de estos casos individuales. Tanto una como la otra capacidad constituyen las condiciones de la aplicación de un concepto. Y estas capacidades ajenas a la aplicación de un concepto son las que Kant cree que posibilitan el esquema del mismo. El esquema oficia de intermediario entre la regla de unidad pensada en el concepto y los contenidos individuales de la intuición, las “imágenes”. Notemos que el término “imagen” (*Bild*) no designa exclusivamente una representación mental, sino que, en general, mienta todo correlato de la actividad sintética de la imaginación en tanto regida por la regla unitaria de un concepto determinado. Incluye, por tanto, los objetos de la experiencia¹⁹.

La aplicación supone entonces, en primer lugar, que podamos representar en nuestra intuición ejemplos del concepto, esto es, construir *imágenes* individuales del mismo. No obstante, para poder construir imágenes individuales, debemos poseer previamente una suerte de modelo de las determinaciones sensibles que tienen que estar incluidas en todas las representaciones imaginativas. Kant denomina *esquema* de un concepto empírico tanto a este modelo o monograma²⁰, como al procedimiento mediante el cual es construido. Por tanto, en el caso de los esquemas de los conceptos empíricos, la elección del término “esquema” tiene que haber sido motivada, además de por las connotaciones que mencionamos más arriba, también por su sentido de “esbozo” o “diagrama”. Este esquema o monograma es un producto de la imaginación pura. Consiste en una regla de síntesis de la diversidad intuitiva en conformidad con lo pensado en el concepto y, al mismo tiempo, en el resultado de este proceso constitutivo. “El concepto de perro significa una regla conforme a la cual mi imaginación es capaz de dibujar un animal cuadrúpedo en general, sin estar limitada ni a una figura particular que me ofrezca

¹⁹ Para este uso del término “imagen”, cf. *KrV*, A120.

²⁰ “El *esquema* de los conceptos sensibles... es un producto y un monograma (*Monogramm*), por así decirlo, de la facultad imaginativa pura *a priori*” (*KrV*, A141/B181).

la experiencia ni a cualquier posible imagen que pueda representar en concreto”²¹. El esquema de perro es la regla que me permite dibujar, como dice Kant, la figura de “un animal cuadrúpedo en general”, esto es, trazar en (sintetizar) la intuición una especie de modelo de un animal de cierto tamaño, con una cola y cuatro patas, que puede cambiar de posición en un margen más o menos determinado de tiempo, etc. También consiste el esquema en este modelo mismo. Como afirma D.O. Pérez, el esquema es un “procedimiento–producto”²².

Se percibe en qué sentido el esquema hace posibles las imágenes: rige como regla *universal* la creación de las mismas. “A esta representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar a un concepto su propia imagen es a lo que llamo esquema de este concepto”²³. El esquema es el modelo –y la regla de construcción del modelo– al que debe ajustarse toda imagen posible; a su vez, el proceso de construcción de una imagen individual es una actualización particularizada del procedimiento universal de construcción representado por el esquema. La imagen, señala Kant, no es, como el esquema, un producto de la imaginación pura, sino de la imaginación empírica²⁴. Ciertamente, para construir una imagen de un perro determinado en mi intuición, me sirvo de ciertas características empíricas individuales como un tipo de pelaje, una gama de colores, que no son ni pueden ser predeterminadas por el monograma o modelo, puesto que este es una determinación sintética *universal* de una diversidad intuitiva y no puede, por tanto, limitarse a un individuo. La imaginación pura expresa en el esquema lo pensado en el concepto, mientras que la imaginación empírica construye de acuerdo a este modelo genérico las imágenes individuales como particularizaciones del mismo. Parece delinarse la serie concepto–esquema–imagen. Mediante el esquema “son posibles las imágenes, pero tales imágenes solo deberán ser vinculadas al concepto por medio del esquema que designan, y, en sí mismas, no coinciden plenamente con el concepto”²⁵.

²¹ *KrV*, A141/B180.

²² Pérez, Daniel O., *o.c.*, p. 183. La traducción es mía.

²³ *KrV*, A140/B179.

²⁴ “La *imagen* es un producto de la capacidad empírica de la imaginación productiva” (*KrV*, A141/B181).

²⁵ *KrV*, A142/B181.

Aplicar un concepto supone también reconocer un objeto de la experiencia como un ejemplo de aquel. Ahora bien, el reconocimiento también es posible únicamente mediante el esquema. La imaginación proporciona al concepto un diseño, un monograma o un “esquema”, esto es, un carácter reconocible, en virtud del cual se puede decidir acerca de la inclusión de un particular en un concepto. Aquí el monograma opera como límite para reconocer un objeto como tal objeto, es decir, para enmarcar en conformidad con las notas del concepto el horizonte sensible dentro del cual el objeto aparece como tal, lo cual posibilita la aplicación del concepto en cuestión. Al reconocer un objeto, entonces, seguimos un proceso semejante al de la creación de imágenes, solo que en dirección inversa. Cuando constituimos en la intuición una imagen empírica (mediante la síntesis aprehensivo-reproductiva), procuramos siempre pensarla como un caso particular de un concepto empírico determinado, mas esto solo podemos hacerlo si aquella síntesis de la imagen es referida al esquema del concepto como modelo de la misma. Por supuesto, el material intuitivo de la imagen no lo provee en este caso la imaginación, sino que lo proporciona la síntesis que aquella ejerce sobre lo material de los fenómenos efectivamente dados. Podría ocurrir, por eso mismo, que esta diversidad empírica, que voy sintetizando en imagen y a la vez refiriendo a un esquema determinado como el monograma o figura genérica de la misma, se me revele posteriormente como incongruente con este mismo esquema: ese pequeño perro que veo allí, cerca de esa casa, en la oscuridad, puede de repente dar una serie de grandes saltos, trepar por las hendiduras del muro de la casa y caminar ágilmente por el techo; en ese caso, referiré la imagen al esquema de gato. También es posible que se nos dé en la experiencia una imagen que, pese a tener ciertas características en común con el esquema de un concepto, nos obligue en su singularidad a redefinirlo a él y por tanto al concepto, o a añadirle ciertas determinaciones. Sin duda en estos problemas, derivados de la distinción entre lo universal empírico y lo particular (dificultad de decidir a qué concepto pertenece un caso particular; necesidad de redefinir un concepto a partir de casos particulares), pensaba Kant cuando decía, en el pasaje que antes citábamos, que las imágenes en sí mismas no coinciden plenamente con el concepto.

Como conclusión, notemos que lo esencial de lo que se ha mostrado consiste en que tanto la capacidad de producir imágenes, cuanto la de

reconocer objetos empíricos como ejemplos de un concepto, únicamente son posibles en virtud de un esquema. Por esto mismo, el esquematismo de los conceptos empíricos es la condición necesaria de la subsunción constructiva de objetos en este tipo de conceptos y, lo que viene a ser lo mismo, de la aplicación de estos.

Ahora bien, fue establecido en la deducción trascendental que las categorías son las condiciones intelectuales universales de posibilidad de los objetos de la experiencia. Esto implica que los casos concretos de los conceptos empíricos, de cuya subsunción constructiva nos hemos ocupado, son pensados siempre, por ejemplo, como sustancias permanentes determinadas por sus accidentes mudables. Por consiguiente, el problema de la aplicación de las categorías, esto es, de la esquematización de las mismas, es anterior al de la aplicación de los conceptos empíricos, puesto que la aplicabilidad de aquellas está supuesta en toda aplicación de estos. El esquematismo de las categorías constituye la condición bajo la cual puede tener sentido la pregunta por la aplicación de un concepto empírico particular.

III.b. Se ha señalado que la dificultad fundamental que se presenta en el problema de la aplicación de las categorías es la heterogeneidad existente entre la unidad lógica pensada en ellas y lo diverso de las intuiciones sensibles. En los conceptos empíricos la dificultad era de otro tipo, puesto que en este caso se piensan en el concepto mismo notas que se refieren a características empíricas y, por tanto, el esquema tenía como único cometido mediar entre la universalidad del concepto y la individualidad de la imagen. Sin embargo, es evidente que a partir del mero material empírico, que a lo sumo nos informa de, por ejemplo, la sola sucesión, no se puede decidir acerca del reconocimiento de una relación causal. Podemos considerar que en este punto la estrategia de Kant es inversa a la de Hume: dejando de lado la posibilidad de reducir lo categorial a lo no conceptual, consiste en indicar el modo en que lo no conceptual mismo es posibilitado por lo categorial. Este proyecto se desarrolla en varias etapas. Así, la deducción trascendental establece la necesidad de la aplicación de conceptos puros del entendimiento en el proceso de constitución de la experiencia; el esquematismo señala la condición bajo la cual es posible la aplicación de cada una de las categorías descubiertas en la “deducción metafísica”; la “Analítica de los principios”, en fin, nos revela los juicios sintéticos *a priori* que se tornan

posibles por la esquematación de las categorías, demostrando la necesidad de la intervención de cada una de las categorías en particular en la construcción de la objetividad. Con esto queda determinado el lugar del capítulo sobre el esquematismo en el complejo sistemático de la *Crítica de la razón pura*, como punto de transición entre la “Analítica de los conceptos” y la “Analítica de los principios”²⁶.

El abismo que se abre entre las categorías y los fenómenos solo puede ser sorteado, piensa Kant, en virtud de un “tercer término” que sea homogéneo con ambos términos. La solución kantiana consiste en postular una forma no transitiva de homogeneidad, de modo que las categorías y la diversidad sensible queden aproximadas por una instancia a la cual se asemejan, pero sin que esto implique una confusión y colapso entre los términos, lo cual entraría en franca contradicción con las premisas fundamentales de la concepción crítica del entendimiento y la sensibilidad²⁷. Por consiguiente, tiene que haber una representación mediadora que permita aplicar los conceptos puros del entendimiento a los fenómenos. “Esa representación mediadora tiene que ser pura (libre de contenido empírico) y, a pesar de ello, debe ser *intelectual*, por un lado, y *sensible*, por otro. Tal representación es el *esquema trascendental*”²⁸. Como adelantamos, los esquemas trascendentales consisten en determinaciones trascendentales del tiempo. Efectivamente, los esquemas, así definidos, satisfacen los requisitos que Kant prescribe a la “representación mediadora”: son *homogéneos con las categorías*, pues el procedimiento universal de determinación de la diversidad pura del tiempo que representan es producido por la imaginación en la medida en que ella es regida por la unidad formal pensada en las primeras; son también *homogéneos con los fenómenos*, puesto que la representación del tiempo está contenida en la representación de todo fenómeno como su forma²⁹. Se pone de manifiesto que también los esquemas trascendentales son procedimientos-productos: son las reglas universales de la determinación del tiempo, y a la vez estas determinaciones mismas.

²⁶ Cf. *KrV*, A148/B187.

²⁷ Cf. Chipman, Lauchlan, o.c., p. 42.

²⁸ *KrV*, A138/B177.

²⁹ Cf. *KrV*, A138/B177.

Sin embargo, el esquema trascendental “no puede ser llevado a imagen ninguna”³⁰, con lo cual se diferencia nítidamente del esquema de los conceptos empíricos. Los conceptos empíricos únicamente se aplican a esta o aquella diversidad empírica. Efectivamente, la producción de una “imagen” presupone la intervención de la imaginación empírica, que sujetándose al esquema-modelo lo individualiza con elementos derivados de la sensación. Los esquemas trascendentales, en cambio, se relacionan únicamente con la diversidad de la intuición pura en general: las configuraciones que en ella determinan no están restringidas a un objeto individual ni a un cierto tipo de objetos, sino que constituyen la forma concreta de un objeto en general. No pueden por tanto producir imágenes individuales, aunque son condiciones mediatas de las mismas. Ahora bien, ¿qué queremos decir cuando indicamos que los esquemas son “formas concretas”? Tanto la intuición pura como los conceptos puros del entendimiento son condiciones de posibilidad de la experiencia en tanto constituyen sus formas y, por tanto, las formas de los objetos. Tomadas separadamente, las intuiciones puras son las formas de los objetos en tanto dados (fenómenos), y las categorías las formas de los objetos en tanto pensados (predicados del objeto en general = X). Pero, consideradas de este modo, las formas de la intuición son en sí mismas una diversidad indeterminada, y las formas intelectuales son formas de un objeto vacío. Solo el esquematismo trascendental, entonces, al traspasar las categorías en configuraciones de la diversidad sensible pura y unir así los *factores* de las condiciones formales del objeto, nos sitúa, en y por los esquemas en tanto productos, ante las *formas concretas de todo objeto, sus determinaciones ontológicas fundamentales*³¹. Semejantes esquemas constituyen, en tanto procedimientos, las reglas universales de la síntesis de la imaginación pura que rigen toda síntesis empírica en cuanto a su forma. Por consiguiente, estarán supuestas en toda imagen, objeto, concepto y esquema empírico.

En lo que sigue procederemos a exponer los esquemas que corresponden a cada una de las categorías. De este modo pretendemos ejemplificar

³⁰ KrV, A142/B181.

³¹ Cf. Rosales, Alberto, “Una pregunta sobre el tiempo”, en: Rosales, Alberto, *Siete ensayos sobre Kant*, Mérida: Universidad de los Andes, 1993, pp. 225-250, p. 229.

el procedimiento del esquematismo trascendental. Debemos tener presente que lo que está en juego en cada uno de estos esquemas es una tentativa de la imaginación pura por expresar los modos de unidad lógica pensados en las categorías en determinaciones de la intuición pura. Kant pretende que este procedimiento determinativo se ejerce únicamente sobre la intuición formal del tiempo, pero en la exposición efectiva de los esquemas se pone en evidencia que también está implicada la intuición del espacio. El énfasis kantiano en la primacía del tiempo se debe a que este fue caracterizado en la “Estética trascendental” como la forma *universal* de la intuición de los fenómenos. Creemos que esto no supone una dificultad insalvable. Pues, en la medida en que el tiempo, en tanto forma del sentido interno, es el *medium* de las representaciones intuitivas del espacio, las figuraciones sintéticas que se producen en él tendrán repercusión en la aprehensión de los objetos en el espacio. La regla de determinación temporal contenida en los esquemas trascendentales permite constituir las notas fundamentales de la objetividad de los objetos espaciales. Como asevera D.O. Pérez, “hay una determinación temporal hecha regla en el sentido interno que me permite leer los objetos del sentido externo”³².

En el “Sistema de todos los principios del entendimiento puro” se pone de manifiesto que los esquemas de las categorías de la cantidad y de la cualidad se refieren a la “*intuición* de un fenómeno en general”, mientras que los esquemas de las categorías de la relación y de la modalidad se refieren a la *existencia* de lo intuido³³. Con esto se pretende afirmar que los dos primeros esquemas determinan características generales de lo que es intuido, es decir, de lo que los fenómenos son *a priori*; los últimos, en cambio, determinan las relaciones que los objetos guardan entre sí en la medida en que existen en el tiempo (relación), o bien las relaciones de los objetos existentes con el tiempo en su conjunto (modalidad). En nuestra exposición aclararemos las escuetas aseveraciones contenidas en el capítulo sobre el esquematismo con los desarrollos más

³² Pérez, Daniel O., “Dos problemas da metafísica à metafísica como problema: uma aproximação ao problema do significado dos conceitos em Kant”, en: Pérez, Daniel Omar (ed.), *Ensaio de filosofia moderna e contemporânea*, Cascavel: Edunioeste, 2001, pp. 81-137, p. 123.

³³ Cf. *KrV*, A160/B199.

extensos del “Sistema de todos los principios del entendimiento puro”. Comenzamos con los esquemas de las categorías de la cantidad y de la cualidad.

1) *Categorías de la cantidad: unidad, pluralidad, totalidad*³⁴. La intuición formal del tiempo es homogénea, continua e infinita. Se procura expresar en ella, atendiendo a su carácter de serie continua, el sentido lógico de las categorías de la cantidad. Según Kant, el esquema de estas categorías es el *número*. A nuestro juicio, esto debe entenderse en el sentido de que el numerar es el esquema como proceso, mientras que la representación del tiempo (por tanto la del espacio, por tanto de los objetos en el espacio) como una serie de magnitudes susceptibles de medida es el esquema como producto.

Efectivamente, el *número* es “una representación que comprende la sucesiva adición de unidades homogéneas”. La imaginación expresa la categoría de unidad como una magnitud de duración en la intuición del tiempo, produciendo así una unidad determinada en la multiplicidad indeterminada del continuo de la intuición pura (esto es, seccionándolo). La adición sucesiva de estos puntos temporales constituye la expresión de la categoría de la pluralidad. Tomados en conjunto, esos puntos son expresión de la categoría de la totalidad.

El numerar consiste en el procedimiento sintético que antes mencionamos. Su resultado es el número, que no es “otra cosa que la unidad de la síntesis de lo diverso de una intuición homogénea en general, unidad obtenida al producir yo el tiempo mismo en la aprehensión de la intuición”. ¿Qué quiere decir Kant cuando afirma que al numerar “producimos el tiempo”? No puede tratarse del tiempo como forma de la sensibilidad, pues este nos es originariamente dado. Lo que producimos en el numerar es el tiempo como serie de unidades de duración, esto es, no ya como una magnitud (*quantum*) puramente indeterminada, sino como una serie de magnitudes (*quantitates*) determinadas³⁵. A este último tipo de magnitud denomina también Kant magnitud extensiva. Magnitud extensiva

³⁴ Cf. *KrV*, A142-143/B182.

³⁵ Para la diferencia entre *quantum* y *quantitas*, cf. Heidegger, Martin, *La pregunta por la cosa. La doctrina kantiana de los principios fundamentales*, Madrid: Orbis, 1985, pp. 151-155.

es aquella magnitud donde la representación de las partes precede a la representación del todo. Efectivamente, hemos visto cómo estas magnitudes son construidas (sintetizadas) mediante una adición sucesiva de partes. Todos los fenómenos, en la medida en que se dan en el tiempo y están sujetos a las categorías, serán representados por ese mismo proceso de síntesis (claro está que en este caso la síntesis se efectuará sobre una diversidad empírica) y, por tanto, serán a su vez magnitudes extensivas.

2) *Categorías de la cualidad: realidad, negación, limitación*³⁶. La unidad lógica pensada en estas categorías es, respectivamente, la de los juicios afirmativos, negativos y limitativos. Lo que se trata de expresar en la diversidad intuitiva espacio-temporal es entonces, respectivamente, la afirmación, la negación y la síntesis de ambas. El aspecto del tiempo que se toma en consideración para proyectar en él la unidad categorial es su contenido. Y lo que es dado en el espacio y en el tiempo son objetos sensibles cuya realidad se da a conocer por medio de la *sensación*³⁷. Consiguientemente, el esquema de la realidad consiste en la llenura, por la sensación, de un tiempo dado. El esquema de la negación es, en cambio, el vacío de sensación de un momento del tiempo. El esquema de la limitación es, por último, la presencia de una magnitud *determinada* de sensación en un momento del tiempo.

Ahora bien, ¿cómo arribamos al esquema de la limitación? Kant afirma que por un proceso de síntesis que supone los esquemas de la realidad y la negación. Ante una sensación dada, la imaginación puede figurarse un descenso continuo de lo cualitativo de la misma (su color, su temperatura, etc.), desde su intensidad efectiva hasta la negación, esto es, hasta el vacío de sensación. Ese procedimiento puede efectuarse en sentido inverso: la imaginación, habiendo retenido la sensación dada, puede en efecto aumentar sucesivamente la intensidad desde la negación = 0 hasta la intensidad original. Gracias a este proceso de síntesis, la imaginación puede, por comparación de las sensaciones sucesivamente producidas, asignar un grado determinado a la sensación original. Kant llama a este grado *magnitud intensiva*. Una magnitud intensiva

³⁶ Cf. *KrV*, A143/B182-183.

³⁷ Cf. Paton, H.J., *o.c.*, vol. II, pp. 48-52.

es “aquella que únicamente aprehendemos como unidad y en la que solo podemos representar la multiplicidad por aproximación a la negación = 0”³⁸. Efectivamente, la imaginación no procede en este caso por adición sucesiva de partes como lo hacía en la síntesis de la magnitud extensiva, sino que toma como unidad la sensación acogida y se representa, mediante la síntesis descrita, una continuidad de intensidades desde la negación = 0 hasta la intensidad de la sensación dada. De este modo queda establecido el grado o intensidad de la misma como un grado de una escala continua. Es claro que el esquema no predetermina con esto la intensidad de lo material de los fenómenos, esto es, no nos dice *a priori* con qué intensidad nos serán dados. Sin embargo, prescribe de todas maneras que todo fenómeno, en cuanto a su materia, debe poseer un grado determinado o magnitud intensiva.

Los esquemas de la cantidad y la cualidad han determinado los fenómenos en general como magnitudes extensivas que se encuentran en el espacio y el tiempo y como dotados de magnitud intensiva. De este modo, la experiencia externa se nos ha mostrado como necesariamente mensurable, con lo cual queda justificada la aplicación de las matemáticas a los fenómenos³⁹. Cabe señalar que, en estos casos, si bien la imaginación produce un esquema para cada una de las categorías, el análisis se lleva a cabo más bien en términos de grupos de categorías. Por el contrario, en los esquemas de las categorías de la relación y la modalidad hay un análisis más pormenorizado de los esquemas correspondientes a cada una de ellas. Procuraremos exponer ahora los esquemas de las categorías de la relación, los cuales, como adelantamos, determinan las relaciones de los objetos entre sí en la medida en que existen en el tiempo. El tipo de síntesis con que nos encontramos es una conexión entre elementos objetivos heterogéneos que se pertenecen necesariamente el uno al otro (por ejemplo, la sustancia y el accidente, la causa y el efecto). En los casos anteriores estábamos ante una síntesis de elementos homogéneos que no se pertenecen necesariamente el uno al otro (tal es el caso de la síntesis de dos magnitudes extensivas)⁴⁰.

³⁸ *KrV*, A168/B210.

³⁹ *Cf. KrV*, A178/B221.

⁴⁰ *Cf. KrV*, B201 n.

3) *Categorías de la relación: sustancia y accidente, causalidad, comunidad*⁴¹. La unidad lógica pensada en cada una de estas categorías procurará traducirse, respectivamente, en los tres modos de concebir relaciones entre objetos en el tiempo; a saber, la permanencia, la sucesión y la simultaneidad. Consiguientemente, los esquemas expresarán relaciones entre objetos o elementos objetivos existentes en conformidad con esas modalidades temporales. En lo que toca a la *substancia*, su esquema es “la permanencia de lo real en el tiempo..., la representación de tal realidad como sustrato de la determinación empírica temporal en general, sustrato que, consiguientemente, permanece mientras cambia todo lo demás”. Ciertamente, en la categoría de sustancia y accidente pienso la relación entre un sujeto y sus atributos; en términos temporales, esta relación es la que existe entre un sustrato permanente y sus accidentes mudables. Ahora bien, ¿cómo puede realizarse esta traducción?, ¿qué es, propiamente, ese sustrato permanente y dónde lo encontramos? Podría decirse que el tiempo mismo es lo permanente. Pues el tiempo no cambia, lo que cambia es lo que acontece en el tiempo. Pero con esto no tenemos todavía el esquema, por lo que la proyección no puede aún ser realizada. Pues el tiempo en sí mismo no puede ser percibido. Por ende, no podemos pensar el tiempo mismo como sustrato, puesto que no serviría de punto de referencia empírico de la variación de los accidentes. Por eso dice Kant que este esquema es la “permanencia *de lo real* en el tiempo”. “Lo real en el tiempo” no puede ser otra cosa que los fenómenos en tanto magnitudes extensivas e intensivas que se nos dan en el espacio. El esquema de la sustancia determina entonces a estas magnitudes en general como sustratos, y a sus sucesivas determinaciones empíricas como estados o accidentes de eso que permanece. De este modo la imaginación sintetiza el sustrato permanente y los accidentes mudables al vincularlos necesariamente.

Gracias a las esquematizaciones precedentes, nos encontramos con una pluralidad de sustancias cuyos estados se suceden unos a otros. Se trata de expresar en esta pluralidad de sustancias la unidad lógica pensada en los juicios hipotéticos, esto es, la del antecedente y el consecuente. El esquema de la *causalidad* lleva a cabo esta interpretación

⁴¹ Cf. *KrV*, A144/B183-184.

concibiendo la sucesión de estados o accidentes en términos de causa y efecto. Su definición es la siguiente: “la realidad a la que sigue algo distinto, una vez puesta esa realidad, cualquiera que sea. Consiste, pues, en la sucesión de lo diverso, en la medida en que tal sucesión se halla sometida a una regla”. Así, el esquema de la causalidad concibe todo cambio como sometido a una regla. Su síntesis, como escribe A. Rosales, es la síntesis “del accidente que comienza a ser en una substancia con otro accidente en otra substancia, de tal suerte que este es interpretado como algo a lo cual aquel sucede siempre, necesariamente”⁴². De ese modo el entendimiento, por medio de la imaginación, logra introducir un *orden objetivo* en la sucesión: pues el único modo en que podemos determinar objetivamente que un estado B sucede a otro A, y no a la inversa, es pensando a B como ligado necesariamente a A en virtud de una regla⁴³.

El esquema de la *comunidad* o acción recíproca supone todos los desarrollos precedentes. Lo pensado lógicamente en la categoría es la síntesis de un todo cuyas partes se excluyen mutuamente (juicios disyuntivos). Se intenta proyectar esta categoría de comunidad a una pluralidad de substancias, cuya sucesión de estados está conectada causalmente, atendiendo a la simultaneidad como modalidad del tiempo. De acuerdo con esto, “el esquema de la comunidad... o de la causalidad recíproca de las substancias respecto de sus accidentes es la coexistencia de las determinaciones de una en relación con la de las otras conforme a una regla universal”. Esto significa que dos estados existen simultáneamente si y solo si podemos sintetizar un estado X de una substancia A con un estado Y de una substancia B como causa del mismo, y a la inversa sintetizar este estado Y como causa de X, esto es, si logramos establecer una acción recíproca entre ambos estados o accidentes. En esta síntesis consiste el esquema. Por tanto, mientras que en el esquema de la causalidad se determinaba la sucesión en conformidad con una regla y se la tornaba así objetiva, en el esquema de la comunidad se

⁴² Rosales, Alberto, o.c., pp. 239-240.

⁴³ “[nunca atribuimos sucesión al objeto] salvo que haya una regla que nos sirva de base y que nos obligue a observar este orden de percepciones más bien que otro. Más todavía, salvo que sea en realidad este obligarnos lo que haga posible la representación de una sucesión en el objeto” (*KrV*, A196/B241).

determina objetivamente la simultaneidad. Señalemos que Kant no ha tenido en cuenta al formular el esquema que en la forma lógica los elementos se excluyen, y ha retenido únicamente el rasgo implícito de que se condicionan mutuamente.

4) *Categorías de la modalidad: posibilidad, realidad efectiva, necesidad*⁴⁴. Los esquemas de la modalidad, a diferencia de los anteriores, no “preforman” el objeto en cuanto susceptible de darse en el tiempo, ni establecen *a priori* el orden –modos de relacionarse– de la pluralidad de objetos existentes en el tiempo. Pues, como escribe Kant más adelante, las categorías de la modalidad, “en cuanto determinaciones del objeto, no amplían en lo más mínimo el concepto al que sirven de predicado”⁴⁵. Efectivamente, el contenido del concepto de un hombre existente es exactamente el mismo que el contenido del concepto de un hombre meramente posible. Pero entonces, ¿en qué sentido y en qué respecto determinan el objeto estos esquemas? Según Kant, con respecto “al tiempo mismo” o al “tiempo en su conjunto”. El sentido de estas expresiones nos será revelado en la exposición de cada uno de los esquemas.

El esquema de la *posibilidad* es definido de la siguiente manera: “la concordancia de la síntesis de las diversas representaciones con las condiciones del tiempo en general (por ejemplo, que lo opuesto solo puede existir en una misma cosa de forma sucesiva, no simultáneamente). El esquema consiste, pues, en determinar la representación de una cosa en relación con un tiempo”. Notemos primeramente que la posibilidad aquí mentada no es la meramente lógica (estatuída por el principio de no contradicción). Si me represento un objeto en cuyo concepto se incluyen predicados opuestos, y me pregunto, con la mera categoría de la posibilidad, si ese objeto es posible, debo concluir que no; pero, una vez esquematizada la categoría, el objeto deviene posible, siempre y cuando los accidentes pensados en los predicados sean sucesivos y no simultáneos. A su vez, que un concepto no sea contradictorio no indica necesariamente que su objeto sea posible. Para que lo sea, su síntesis debe concordar con “las condiciones del tiempo en general”. En *KrV*, A218/B265 se dice que esas condiciones son “las condiciones formales de la

⁴⁴ Cf. *KrV*, A144-145/B184.

⁴⁵ *KrV*, A219/B266.

experiencia (desde el punto de vista de la intuición y de los conceptos [categorías]). Ahora bien, ¿qué son las condiciones formales de la experiencia sino las esquematizaciones de las categorías precedentes, en las que se piensan en su interconexión las condiciones formales sensibles e intelectuales? Por tanto, un objeto será posible si y solo si la imaginación puede representárselo (construir sintéticamente una imagen suya) mediante los esquemas de la cantidad, cualidad y relación.

El esquema de la *realidad efectiva* (*Wirklichkeit*) es “la existencia en un tiempo determinado”. En *KrV*, A218/B266 se dice que lo efectivamente real es “lo que se halla en interdependencia con las condiciones materiales de la experiencia”. Nuestra conciencia de que algo existe efectivamente en un tiempo nos viene de lo material de la experiencia, esto es, de la sensación. Por ende, la síntesis de este esquema será la síntesis, según los esquemas precedentes, de la diversidad empírica dada en un tiempo determinado. Pero esto no implica que únicamente sea efectivamente real esta diversidad empírica: esta bien puede ser sintetizada o constituida en un estado que, podríamos saberlo por una regla, sea causa de otro estado aún no percibido. En ese caso, ambos estados serán efectivamente reales.

El esquema de la *necesidad* es “la existencia de un objeto en todo tiempo”. De lo que se trata aquí es de la existencia necesaria, no de la necesidad lógica en la conexión de los conceptos. ¿Cómo podemos determinar una existencia como necesaria? No hay otro modo de hacerlo que en conexión con otra existencia dada. “Pero la única existencia que puede ser conocida como necesaria, teniendo en cuenta otros fenómenos dados, es la de los efectos producidos por causas dadas de acuerdo con los principios de la causalidad”⁴⁶. Por tanto, aquí la imaginación, teniendo en cuenta la síntesis entre estados sucesivos según el esquema de causa y efecto, determina, en una nueva síntesis, que un efecto existe necesariamente “en todo tiempo”, una vez dada la causa. Como afirma A. Rosales, esta necesidad fenoménica es hipotética y relativa⁴⁷.

Es claro que los esquemas trascendentales cumplen con los requisitos que Kant les había asignado. Cada uno de ellos es efectivamente

⁴⁶ *KrV*, A227/B279.

⁴⁷ Cf. Rosales, Alberto, o.c., pp. 243-244.

un producto de la imaginación; en cada caso ella se adhiere a la unidad lógica de las categorías y procura expresarla en determinaciones de la intuición pura del tiempo. El principio rector de los esquemas pertenece a las categorías, en la medida en que lo que la imaginación procura expresar en la diversidad intuitiva son los modos de unidad pensados en ellas. Con todo, en la medida en que las categorías son expresadas en configuraciones temporales, los esquemas trascendentales son también determinados por las características del tiempo mismo (por ejemplo, los esquemas de la relación expresan las categorías de substancialidad, causalidad y comunidad en tres modalidades inherentes al tiempo mismo: permanencia, sucesión, simultaneidad). En general, determinan al tiempo según peculiaridades o respectos inherentes a él: “Los esquemas trascendentales no son, pues, más que *determinaciones del tiempo* realizadas *a priori* según unas reglas que, según el orden de las categorías, se refieren a los siguientes aspectos del tiempo: *serie* [cantidad], *contenido* [cualidad], *orden* [relación] y, finalmente, *conjunto* [modalidad], en relación todos ellos con la totalidad de los objetos posibles”⁴⁸. En semejante interconexión de las formas sensibles y las intelectuales se originan los predicados ontológicos de los objetos en general.

III. Conclusión

No hemos encontrado inconsecuencia en el pensamiento kantiano. El planteamiento del problema del esquematismo trascendental se mostró como una necesidad en virtud de las implicancias de la “Deducción de los conceptos puros del entendimiento”. En nuestra exposición hemos mostrado cómo –una vez establecida en la deducción trascendental la necesidad de la intervención de las categorías para la posibilidad de la experiencia– la doctrina del esquematismo sienta la condición bajo la cual son aplicadas las categorías a los fenómenos. Esto, a su vez, posibilita el uso de las categorías en el establecimiento del sistema de juicios sintéticos *a priori* en que consiste la “Análítica de los principios”.

Hemos procurado mostrar que la resolución del problema es también satisfactoria. Sin esta resolución, el edificio conceptual de la *Crítica*

⁴⁸ *KrV*, A145/B185.

de la razón pura correría serios riesgos de venirse abajo, pues no podrían concebirse los modos concretos en que las categorías se aplican a los fenómenos ni la condición bajo la cual esta aplicación es posible. Al expresar las categorías en la forma universal de los fenómenos (esto es, el tiempo), el esquematismo trascendental otorga significación objetiva a ambos términos y, de este modo, torna posible la constitución de objetos en sentido estricto. Queda así consumada la posibilitación interna de la ontología crítica. Los esquemas trascendentales son, por esto mismo, las determinaciones ontológicas fundamentales del objeto en tanto objeto.